



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA

En Valencia, siendo las 17.50 horas del 9 de noviembre de 2022, debidamente convocados por voluntad del presidente, se reúnen en el despacho del Hble. Conseller de Hacienda y Modelo Económico en la calle Palau, 14 los miembros que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia Tributaria Valenciana, y conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 1 de febrero de 2022.
- 2. Evolución de la ATV en el periodo enero a junio 2022.
- 3. Balance de la Campaña de la Renta 2021.
- 4. Ruegos y preguntas.

1- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

El presidente del Consejo Rector, toma la palabra, saluda a los miembros que forman parte del mismo:

Presidente de la ATV, que ejerce la presidencia.

D. Arcadi España García.

Directora general de la Agencia Tributaria Valenciana, vocal nata.

Sra. Sonia Encarnación Díaz Español.

Subdirectora general de la Agencia Tributaria Valenciana, vocal y secretaria del Consejo.

Sra. Inmaculada Domínguez Calomarde.

Excusan su asistencia el **Secretario autonómico de Hacienda**, que ejerce la vicepresidencia **D. Francesc Gamero i Lluna**, el **Director general de Tributos y Juego**, vocal nato, **D. Rafael Beneyto Cabanes y el Subdirector general de Tributos**, vocal nombrado, **D. Joaquín Forés Marzá**, habiendo delegado estos dos últimos el voto en el Presidente del Consejo rector.

Apunta la secretaria del Consejo que el quorum para la válida constitución del mismo es de, al menos, la mitad de sus personas miembros, siempre que entre ellas figure la persona titular de la Presidencia, o quien le sustituya, y la persona titular de la Secretaría, o quien le sustituya; y que los acuerdos se adoptan por mayoría de sus miembros, y, en caso de empate, el titular de la Presidencia podrá ejercer el voto de calidad, tal como dispone el artículo 5.7.c) del Decreto 3/2019, de 18 de enero, del



Consell, de aprobación del Estatuto de la Agencia Tributaria Valenciana. Con ello, el presidente da por válidamente constituida la sesión.

Comienza el presidente señalando que el hecho de que la Agencia Tributaria, en tanto administración de ingresos y lucha contra el fraude, no se blinde para garantizar la permanencia de la plantilla profesionalizada ni se dote suficientemente, como ocurren en el Estado con la AEAT y la Seguridad Social, es una disfuncionalidad propia de la GVA que perjudica a nuestro territorio.

A continuación, toma la palabra la secretaria del Consejo para abordar el primer punto del orden del día. Efectúa un resumen del acta de la sesión de 1 de febrero de 2022 y se procede a su aprobación por votación de los presentes.

En relación con el segundo orden del día, comienza recordando que la ATV echó a andar como Agencia el 01/01/2019. Aunque ya existía el IVAT, la creación de la Agencia como tal supuso su refuerzo a nivel de estructura, destacando la creación del Departamento de informática tributaria, que asume las funciones en materia de tecnologías de la información y de teleadministración tributarias.

En su Estatuto de creación se regula la Planificación estratégica de la Agencia, que se concreta, en un Plan Plurianual y en Programas anuales de actuación para cada uno de los ejercicios que abarca el plan plurianual, que son propuestos por el Consejo rector y aprobados por el titular de la Conselleria de hacienda y cuyo seguimiento y control de ejecución corresponde al Consejo. Así mismo la Agencia cuenta con planes anuales de control tributario y con una Carta de Servicios.

Señala la subdirectora de la Agencia, que la planificación estratégica de la misma permite a la organización en todo momento saber hacia donde se dirige, y a transparentarlo a la ciudadanía, y que gracias a la senda marcada en el plan plurianual la Agencia ha pasado, por ejemplo, de tener un único impuesto con posibilidad de presentación telemática, lo que implicaba uso de papel, colas en oficinas y desplazamientos de los ciudadanos, a tener todos sus impuestos con posibilidad de confección y presentación on line, por ejemplo. Remarca que a ello ha coadyuvado indudablemente la existencia de un departamento de informática tributaria inserto en la propia organización, y muy concretamente en la planificación estratégica. La evidente simbiosis que se produce entre los perfiles tributarios e informáticos ha permitido a la Agencia dar un salto cualitativo. El presidente del Consejo lo celebra y afirma que las organizaciones que funcionan deben mantenerse e impulsarse.

Resume la subdirectora la marcha de la Agencia en el primer semestre, resaltando la reorganización de la asistencia tributaria con la puesta en marcha del canal telefónico con cita previa y la presencial para asistir en la cumplimentación de los modelos cuando se cumplen determinados requisitos; la habilitación para permitir el pago de tributos en las Oficinas de Correos; las reuniones con la FVMP para las adhesiones al Convenio Marco en materia de embargos por deudas



correspondientes a ingresos de derecho público a realizar fuera de su respectivos ámbitos de competencia territorial; entre otros.

Así mismo expone la subdirectora de la Agencia que a fecha de septiembre la recaudación de la Agencia era de 1.898.406,46 miles de euros, frente a los 1.321.192,03 miles de euros a septiembre del 2018, y su acción directa en octubre de 2022 era de 79.607.000 €, frente a los 64.907.000 € a octubre de 2018.

No obstante el incremento del presupuesto desde 2020 ha sido del 0% y y en el período se han perdido 10 empleados de carrera tributaria y ganado a 39 interinos. Denuncia que las mejoras de empleo llevadas a cabo en la GVA están provocando la desprofesionalización de la Agencia, el incremento de interinos y compromete la consolidación de los equipos y la planificación del trabajo.

Y es que, efectivamente, a 01/11/2022 la Agencia dispone de 422 puestos de trabajo que solo están ocupados 253, de forma que el 40% de los puestos con los que está dotada la Agencia se encuentran vacantes.

Concluyen todos los presentes que la solución pasa por convocar OPES de forma continua en el tiempo y evitar la salida de personal con incentivos que fidelicen a la plantilla y mecanismos que permitan, en caso de salida de personal de carrera, cubrir las plazas.

3.Balance de la Campaña de la Renta 2021

Toma la palabra la Directora de la Agencia para proponer mantener la prestación de la Campaña en los 25 municipios y que puedan participar también las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, en tanto que representan 62 puntos de la Agencia tributaria valenciana en todo el territorio de la Comunitat.

El Conseller considera que debemos mantener el modelo de los municipios y avanzar en esta propuesta para el futuro.

6. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la directora de la ATV para indicar que de la OPE actualmente en tramitación (la de 2018) se incorporarán 2 nuevos inspectores. Que la última OPE fue de 2010 en la que se incorporaron 4 inspectores. Denuncia que como consecuencia del proceso excepcional de estabilización llevado a cabo en la GVA, se ha dejado sin efecto la OPE 2021 en la que estaban incluidos 10 puestos de Agentes Tributarios y, además, 12 puestos del Cuerpo Superior de Inspectores de Tributos, con los cuales se contaba para reforzar los recursos de la ATV.



Pide la inclusión en la OPE 2023 de plazas para los dos cuerpos tributarios y la APT de agentes tributarios.

El Conseller está totalmente de acuerdo, y vuelve a insistir en que la situación estratégica de la ATV dentro de Generalitat debería protegerse y potenciar su crecimiento.

Expone la Directora los desarrollos evolutivos que se están realizando en relación con los nuevos impuestos medioambientales. La exitosa puesta en producción del proyecto piloto de asistencia telefónica comentada anteriormente por la subdirectora. Igualmente expone el estado de tramitación de las negociaciones con las OOLL en la definición de la nueva colaboración en la que se está trabajando. Se instrumenta la misma en un Decreto de funciones, que está en tramitación, y en una Orden referente al nuevo sistema de retribución, cuya tramitación comenzará en breve.

Indica así mismo que el 17/11 se celebrará la sesión del Observatorio Fiscal, en la sede del Colegio de Abogados de Valencia.

Termina agradeciendo el aumento del Presupuesto de la ATV y la apuesta por la consolidación y crecimiento de la Agencia.

Interviene el Presidente para proponer la realización de campañas de información y comunicación de la actuación de la Agencia, para lo cual deberá contarse con dotación presupuestaria.

Termina felicitando al personal de la Agencia por los esfuerzos llevados a cabo, especialmente en los meses de verano, para que los ciudadanos pudieran recibir las ayudas del Plan Reactiva.

Cierre de la sesión.

Siendo las 18:40 horas se da por concluida la sesión del Consejo Rector de la Agencia Tributaria Valenciana.

LA SECRETARIA

V°B°

EL PRESIDENTE

Firmado por Inmaculada Domínguez Calomarde el 01/02/2023 15:06:02

Cargo: Subdirectora General de la ATV

Firmado por Arcadi España García el 02/02/2023 16:24:33

Inmaculada Domínguez Calomarde

Arcadi España García